



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	KELLY JOHANA ARIAS RUEDA
RADICADO	2023-00035-00
ASUNTO	CORRECCION
SUSTANCIACION	107

Solicita la Apoderada Judicial de la Entidad demandante, se corrija el apartado PRIMERO del resuelve en el mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en razón a que al momento de indicar el nombre de la demandada se dijo que era JORGE DE JESUS MARIN SUAREZ, siendo lo correcto KELLY JOHANA ARIAS RUEDA.

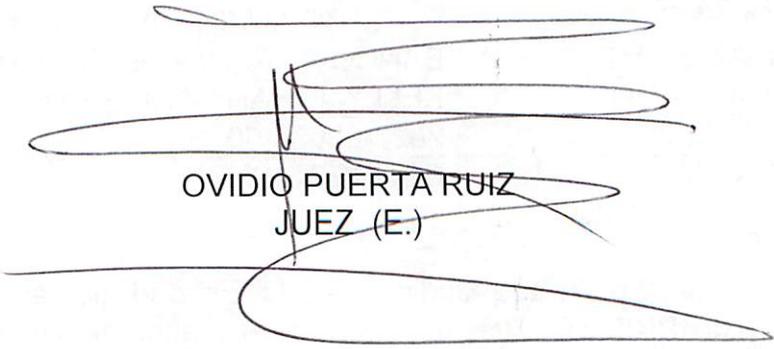
Efectivamente el Despacho accederá a lo solicitado, teniendo en cuenta de que se trata de un error puramente aritmético, que se puede subsanar en cualquier tiempo como lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso, pues en el mandamiento de pago así se dispuso en la parte considerativa.

En consecuencia, se corrige el numeral primero del mandamiento de pago auto interlocutorio 80 de fecha marzo primero del corriente año y en este sentido el numeral primero quedará así: "PRIMERO: librar mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a cargo de KELLY JOHANA ARIAS RUEDA, por las siguientes sumas de dinero: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 19.992.992), por concepto de capital, representados en el pagaré 014206100014023.- UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$ 1.905.608), por concepto de intereses remuneratorios, por el periodo comprendido entre el día 18 de noviembre de 2021 hasta el día 09 de febrero de 2023, más los correspondientes intereses moratorios a partir del 10 de febrero del año 2023 hasta el pago total de la obligación, conforme al interés máximo legal permitido por la Superbancaria.- CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (113.547), por otros conceptos.- DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$ 2.580.357), por concepto de capital, representados en el pagaré 014206100010341.- NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 97.634), por concepto

de intereses remuneratorios, por el periodo comprendido entre el día 27 de abril del año 2021 hasta el día 09 de febrero del año 2023, más los correspondientes intereses moratorios a partir del 10 de febrero de 2023 hasta el pago total de la obligación conforme al interés máximo legal permitido por la Superbancaria”-

Los demás numerales del mencionado mandamiento de pago continúan vigentes

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 21 virtualmente hoy 13 marzo
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO